



INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
INGEPARRA S.A.S
NIT. 901193215-2

Chinácota 26 de diciembre 2025.

CUENTA DE COBRO # 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÁCOTA
RECIBO
30 DIC. 2025
FECHA: 30 DIC. 2025
HORA: 8:27
RADIADO NO. 4861
NO. DE FOLIOS: 51
RECIBE: [Signature]

ALCALDIA DE CHINACOTA
NIT: 890.503.106-0

LE DEBE A:

INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S.
NIT: 901.193.215-2

POR CONCEPTO DE:

**"ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA
RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA"**

**CONTRATO DE OBRA SAMC-SPM-010-2025 POR EL VALOR DECIENTO SETENTA Y NUEVE
MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$179.532.000), CON
FACTURA FEIP-102
PERIODO DE CORTE: 22 DICIEMBRE AL 29 DICIEMBRE DEL 2025**

Lidia Shirley Parra Garcia
Representante legal
interventoría y Construcciones parra s.a.s.

Dirección: CL 2 7 E 31
BRR QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental
Teléfono: 5486490 / Celular: 3216369095
E-mail: ing.interpar@gmail.com
San José de Cúcuta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICDF
NIT 901193215	Z	INGEPARRA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AVENIDA 9E 6N 59 CERBA 2	CUICUTA-NORTE DE SANTANDER	576260	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	Salud	198765441	E	9496116885	2025/12/04	2025/12/09	BANCO DAVIVIENDA	5	\$9,968,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	\$5,349,200	\$17,100	\$0	\$5,366,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$699,100	\$2,200	\$0	\$701,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$3,176,100	\$10,000	\$0	\$3,186,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$514,000	\$1,700	\$0	\$515,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$480,000	\$1,600	\$0	\$481,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	\$1,911,600	\$6,100	\$0	\$1,917,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	17	\$1,337,900	\$4,300	\$0	\$1,342,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)								
COMFAORIENTE	CCFC30	890,500,675	6	17	\$1,337,900	\$4,300	\$0	\$1,342,200
COMFAORIENTE	CCFC30	890,500,675	6	2	\$162,200	\$600	\$0	\$162,800
COOSALUD EPS	EP9042	900,226,715	3	1	\$71,600	\$300	\$0	\$71,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	4	\$303,900	\$1,000	\$0	\$304,900
NUOVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	8	\$686,200	\$2,200	\$0	\$688,400
TOTAL				17	\$9,936,600	\$32,000	\$0	\$9,968,600



INGEPARRA S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Razón Social: INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS
Identificación: 901193215-2
Teléfono: 3 2 0 3 4 6 2 3 3 1
Dirección: AV 17 E 4 N 45 CON PARQUE CENTRAL, Cucuta, Norte de Santander, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FEIP-107
Fecha: 29/12/2025 11:43
Fecha Vto.: 31/12/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 2 días

Sr. (es): ALCALDIA DE CHINACOTA
Dirección: CARRERA 4 # 4 -01 PALACIO MUNICIPAL B. CENTRO, .
Municipio: Chinacota, Norte de Santander, Colombia.

NIT: 890503106-0
Tel: 5864108

Muni. Dest.: Chinacota

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CONTRATO DE OBRA SAMC-SPM-010-2025.	CONTRATO DE OBRA.	1.00	Und	0%	138,101,538.50	0.00	138,101,538.50
2	ADMINISTRACION	24 %	1.00	Und	0%	33,144,369.20	0.00	33,144,369.20
3	IMPREVISTOS	0.5 %	1.00	Und	0%	690,507.70	0.00	690,507.70
4	UTILIDAD %	5.5 %	1.00	Und	0%	7,595,584.60	0.00	7,595,584.60

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: ADECUACIONES DE REDES DE VOZ; DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA.

Fecha y hora de validación: 29/12/2025 11:50

CUFE: c5ac1b0bdf90298194d47e0d29d3c21035bf4e69a5368ebee712597a4dea68e08fe31c67565520c17032326c3e76142

Firma Digital: XpPRBa6kpyXwqF0GtAwo2o9tbPYRjrdQ3URgb8fgL20rv4tiu2xNppwGptvAPIP1/21S0WAhf4gwIA1Ss6Y2LsIF6XYSiQAyo0Yf1wVeFAN1avkUV0ywwBw3yVuXG1abdrsZAm9heL+/rbPENYISK7HXsTbua3KQZ531+XC5lftW8q0Eu+UfCPIRyeIDMRsJfgejKhsNwJQJ/+btXkjHRvX31v1ud/SUskRg6KyOkI/YTI5AEsfuicjBsayXCqh oDM1HsGxNroYpvGtMMCKQx4mx0EVSHWTeWRID796alKdl1z9nwgStIsSQtFuseeS vJGgHPeVwTv6wqcwclmtug==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764103590229 del 2025-12-23 al 2027-12-23. Rango: FEIP-101 al FEIP-300.

Subtotal: 179,532,000.00
Descuento: 0.00
Total Bruto: 179,532,000.00

Valor a Pagar: 179,532,000.00



HECHO EN XUBIO.com

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141211176880



(415)7707212489984(8020) 000014121117688 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 1 9 3 2 1 5

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico
7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS

36. Nombre comercial

INTERVENTORIAS, ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCION

37. Sigla

INGEPARRA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

39. Departamento
1 6 9 Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio
5 4 Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 2 7 E 31 OF 101 BRR QUINTA ORIENTAL LOS FAROLES

42. Correo electrónico

ing.interpar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 6 3 6 9 0 9 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	4 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	7 0 2 0 4	2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARRA GARCIA LIDIA SHIRLEY
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211176880



(415)7707212489984(8020) 000014121117688 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 3 2 1 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 2 6	2 0 2 0 1 1 0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 2 7	2 0 2 0 1 1 0 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 3 2 4 8 7	3 3 2 4 8 7	
78. Departamento	5 4	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 8 0 6 2 7		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 6 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211176880



(415)7707212489984(8020) 000014121117688 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 3 2 1 5 | 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 6 2 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 6 0 3 7 7 3 6 6		102. DV	
	104. Primer apellido PARRA		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre LIDIA	
	107. Otros nombres SHIRLEY		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 2 5 0 6 1 5 5		102. DV	
	104. Primer apellido PEREZ		105. Segundo apellido PARRA		106. Primer nombre DANIEL	
	107. Otros nombres EDUARDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211176880



(415)7707212489984(8020) 000014121117688 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 3 2 1 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 6 6 1 4 3	7	3 1 9 2 1 2 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	SANDOVAL	TIBAMOSO	RAUL	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 4 0 1 1 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 2 7 6 2 6 5	7	1 6 0 5 8 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	TAPIAS	NAVARRO	JHONNY	HARVEY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 3 0 1 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141211176880



(415)7707212489984(8020) 000014121117688 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 9 3 2 1 5 | 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2
	162. Nombre del establecimiento INTERVENTORIAS ASESORIAS CONSULTORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PARRA	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1
	165. Dirección AV 17 E 4 N 45 CON PARQUE CENTRAL	
2	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	3 3 2 4 8 8	2 0 1 8 0 6 2 7
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 7 5 4 8 6 4 9 0		
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
	162. Nombre del establecimiento:	
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
	165. Dirección	
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS identificado(a) con NITPJ 9011932152 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 303510846 desde el 07 de octubre de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



Alcaldía de Chinacota
NIT 890503106-0

Acta de recibo

PA-GA-BS-F46



FECHA	VERSIÓN
08/03/2018	2

Página 1 de 5

ACTA DE RECIBO No. 1 Y FINAL DE OBRA

FECHA DEL ACTA 29 DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Número y fecha del Convenio	CONTRATO DE OBRA No. SAMC-SPM-010-2025
Nombre, identificación del Contrato y de su Representante Legal	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS NIT: 901193215-2 REPRESENTANTE LEGAL: LIDIÁ SHIRLEY PARRA GARCIA CEDULA DE IDENTIDAD: 60.377.366 de CUCUTA TAMAÑO: PEQUEÑA EMPRESA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 2 # 7 E - 33 BARRIO: Quinta Oriental MUNICIPIO: Cúcuta DEPARTAMENTO: Norte de Santander CORREO ELECTRÓNICO: ing.interpar@gmail.com TELÉFONO COMERCIAL 1: 5486490 TELÉFONO COMERCIAL 2: 3203462331
Objeto del Contrato	"ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA"
Valor del Contrato	El valor del Contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$179.532.000), equivalentes a 126,12 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.
Fecha de Suscripción	19/12/2025
Fecha de Inicio	22/12/2025
Forma de Pago	El MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA el valor correspondiente al contrato mediante actas parciales, conforme al avance de obra y la entrega de los bienes y servicios solicitados, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de cumplimiento del bien o servicio entregado. 2. Aprobación de actas e informes por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del suministro del bien o servicio para cada beneficiario. 3. Acta de ejecución correspondiente a la entrega de bienes o la prestación del servicio. 4. Factura o cuenta de cobro presentada en la Tesorería General del Municipio. 5. Certificación de parafiscales o planilla del mes en el que se



Alcaldía de Chinacota
NIT 890503106-0

Acta de recibo

PA-GA-BS-F46



FECHA 08/03/2018
VERSIÓN 2

Página 2 de 5

ACTA DE RECIBO No. 1 Y FINAL DE OBRA

<p>genere la compra y/o servicio. Una vez radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista, junto con los documentos de soporte requeridos, el MUNICIPIO DE CHINACOTA realizará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y las demás disposiciones legales aplicables. Es importante señalar que los pagos estarán sujetos al Plan Anual de Caja (PAC), establecido por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO DE CHINACOTA. Asimismo, el CONTRATISTA deberá abonar al MUNICIPIO el valor total ofertado y adjudicado por cada kilogramo de chatarra, multiplicado por el peso bruto de cada vehículo desintegrado. Este pago se realizará mediante consignación bancaria en la cuenta que para tal efecto disponga la entidad. Una vez verificado el pago, el supervisor del contrato procederá a expedir la factura de venta correspondiente.</p>				
Lugar de Ejecución		MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER		
Supervisor		RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA - secretario de Planeación Municipal		
CONSTANCIA DE LAS PARTES				
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		22 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN		31 DE DICIEMBRE DE 2025		
SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10 2903	29/10/2025	2.3.2.02.02.005.22.01.01	\$ 92.506.444
			2.3.2.02.02.005.22.01.04	\$ 87,493,556
REGISTRO PRESUPUESTAL	12 1902	19/12/2025	2.3.2.02.02.005.22.01.01	\$179.532.000
			2.3.2.02.02.005.22.01.04	
VERIFICACION DE LA GARANTIA				
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA No.460 47 994000094084		POLIZA	460 47 994000094084	
		ANEXO	0	
		FECHA DE EXPEDICION	20/12/2025	
		RIESGO ASEGURADO	A) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que	



Alcaldía de Chinacota
NIT 890503106-0

Acta de recibo

PA-GA-BS-F46



FECHA	VERSIÓN
08/03/2018	2

Página 3 de 5

ACTA DE RECIBO No. 1 Y FINAL DE OBRA

ANEXO: 0		se le impongan, Plazo del contrato y tres (3) años más, Treinta (30) % del valor del contrato.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6	VIGENCIA DESDE	19/12/2025
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028
		B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Diez (10) % del valor del contrato.
	VIGENCIA DESDE	19/12/2025
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028
	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras. Treinta (30) % del valor del contrato. 19/12/2025 31/12/2030
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA No.460 47 994000094084 ANEXO: 1	POLIZA	460 47 994000094084
	ANEXO	1
	FECHA DE EXPEDICION	24/12/2025
	RIESGO ASEGURADO	A) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Plazo del contrato y tres (3) años más, Treinta (30) % del valor del contrato.

	VIGENCIA DESDE	22/12/2025
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028
		B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del



Alcaldía de Chinácota
NIT 890503106-0

Acta de recibo

PA-GA-BS-F46



FECHA	VERSIÓN
08/03/2018	21631 2

Página 4 de 5

ACTA DE RECIBO No. 1 Y FINAL DE OBRA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6		personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Diez (10) % del valor del contrato.
	VIGENCIA DESDE	22/12/2025
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028
	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción. Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras. Treinta (30) % del valor del contrato. 22/12/2025 31/12/2030
Póliza Civil Extra contractual 460 74 994000009268 ANEXO: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	200 SMMLV
	AMPARO BASICO	\$284.700.000
VIGENCIA	19/12/2025	31/12/2025
Póliza Civil Extra contractual 460 74 994000009268 ANEXO: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos	200 SMMLV



Alcaldía de Chinacota
NIT 890503106-0

Acta de recibo

PA-GA-BS-F46



FECHA	VERSIÓN
08/03/2018	2

Página 5 de 5

ACTA DE RECIBO No. 1 Y FINAL DE OBRA


	descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	
	AMPARO BASICO	\$284.700.000
VIGENCIA	22/12/2025	31/12/2025

En Chinacota, Norte de Santander, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025 en las oficinas del despacho de la alcaldía municipal se reunieron el Dr. **JOSÉ RAMIRO LUNA CONDE**, Alcalde Municipal, en calidad de Ordenador del gasto, el ingeniero **RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA**, Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor del contrato, y **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.377.366 representante legal **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar el ACTA DE RECIBO N. 01 Y FINAL DE OBRA por el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$179.532.000)** según factura electrónica FEIP-107 del 29 de Diciembre de 2025, atendiendo las cantidades y precios establecidos en el mismo contrato en referencia.

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
R/L INTERVENTORIA Y
CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
Contratista

RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA,
SUPERVISOR

VoBo. JOSÉ RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde Municipal

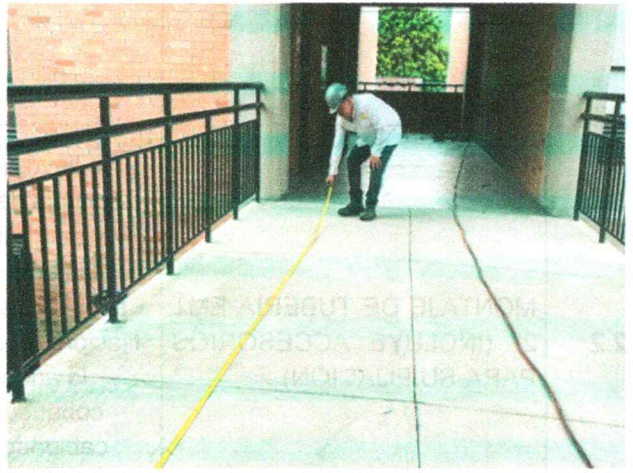
 Alcaldía de Chinácota	PROCESOS ESTRATÉGICOS		PA-GA-BS-F01	
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		FECHA 02/03/201 8	VERSIÓN 1
			Página 1 de 7	

Chinácota, 29 de Diciembre de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBRA PUBLICA No. SAMC-SPM-010-2025

CERTIFICA QUE

El contratista **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** identificado con NIT: 901193215-2 representada legalmente por la señora representante legal: **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA** cedula de identidad: 60.377.366 de Cúcuta, ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el CONTRATO OBRA PUBLICA No. SAMC-SPM-010-2025 cuyo objeto es: **“ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA MUNICIPIO DE CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER”** durante el periodo comprendido del 22 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, con una ejecución del 100.00%, actividades que a continuación se detallan:

	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PRODUCTO
1,0	PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y REPLANTEO	Se realizo la respectiva Localización y replanteo de todas las áreas a intervenir.	



Alcaldía de Chinácota

PROCESOS ESTRATÉGICOS




FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

PA-GA-BS-F01

FECHA
02/03/201
8

VERSIÓN
1

Página 2 de 7

1,1	DEMARCACIÓN DE TUBERIA EMT.	Se realizó la respectiva demarcación de tubería EMT.	
2.0	TUBERIAS, CANALETAS, DUCTOS Y CABLEADO		
2.1	FIJACIÓN E INTEGRACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES	Se ejecutó la fijación e integración de la bandeja portacables, asegurando su correcta instalación y alineación.	
2.2	MONTAJE DE TUBERÍA EMT 2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN)	Se llevó a cabo el montaje de tubería EMT de 2", incluyendo los accesorios necesarios para su fijación, garantizando la adecuada conducción del cableado de los sistemas implementados.	



Alcaldía de Chinácota

PROCESOS ESTRATÉGICOS


FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

PA-GA-BS-F01

FECHA
02/03/2018

VERSIÓN
1

Página 3 de 7

2.3	MONTAJE DE TUBERÍA EMT 1" CON ACCESORIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN)	Se llevó a cabo el montaje de tubería EMT de 1", incluyendo los accesorios necesarios para su fijación, garantizando la adecuada conducción del cableado de los sistemas implementados.	 <p>7.6049N 72.6009W 3-58 Calle 8 Chinácota Norte de Santander</p>
2.4	MONTAJE DE TUBERÍA EMT 3/4" CON ACCESORIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN)	Se llevó a cabo el montaje de tubería EMT de 3/4", incluyendo los accesorios necesarios para su fijación, garantizando la adecuada conducción del cableado de los sistemas implementados.	 <p>7.6050N 72.6006W 5-20 Carrera 5 Chinácota Norte de Santander</p>
2.5	CANALIZACIÓN EN CORAZA AMERICANA 2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACIÓN)	Se realizó la canalización en coraza americana de 2", incluyendo los accesorios para su fijación, garantizando la protección y conducción adecuada del cableado.	



2.6

IMPLEMENTACIÓN DE CAJA DE PASO 20X20 PARA CONEXIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Se realizó la implementación de cajas de paso de 20x20 cm para conexiones de sistemas eléctricos, garantizando puntos adecuados para la distribución, inspección y conexión del cableado conforme a las especificaciones técnicas.



2.7

IMPLEMENTACIÓN DE CAJA DE PASO 45X45X20 PARA CONEXIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Se continuó la implementación de cajas de paso de dimensiones 45x45x20 cm para conexiones de sistemas eléctricos.





Alcaldía de Chinácota

PROCESOS ESTRATÉGICOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

PA-GA-BS-F01

FECHA
02/03/2018

VERSIÓN
1

Página 5 de 7

2.8	CONEXIONES EN CABLE UTP CATEGORÍA 6A PARA CONEXIONES CCTV Y ZONA WIFI	Se realizaron las conexiones en cable UTP categoría 6A para los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y la zona WiFi, garantizando la correcta transmisión de datos y el adecuado funcionamiento de los equipos instalados	
3.0 CCTV			
3.01	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA TIPO BALA 4MP	Se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo bala de 4 MP, con resolución 2688 x 1520, integradas al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).	
3.01	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA TIPO BALA 4MP	Se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo bala de 4 MP, con resolución 2688 x 1520, integradas al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).	



Alcaldía de Chinácota

PROCESOS ESTRATÉGICOS

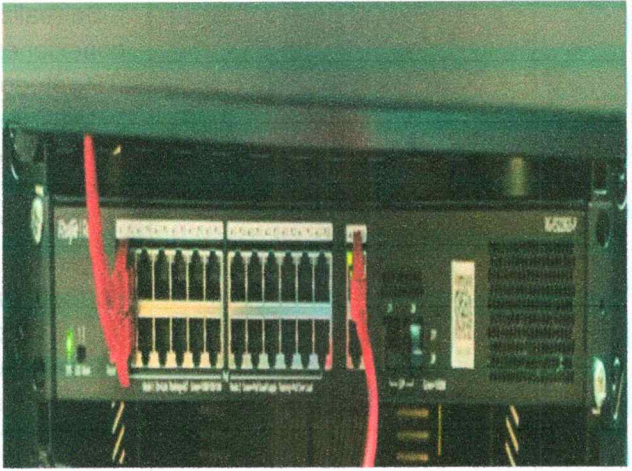
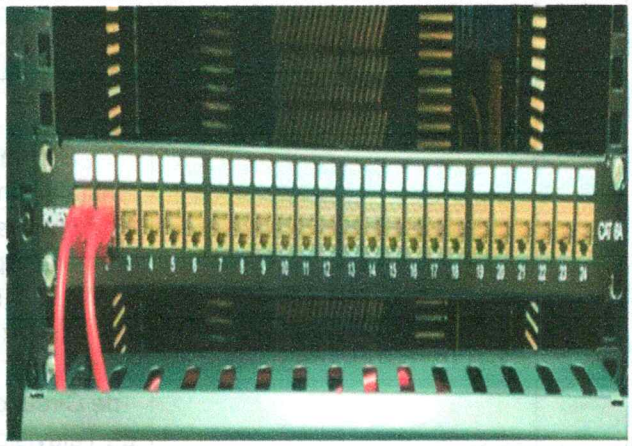
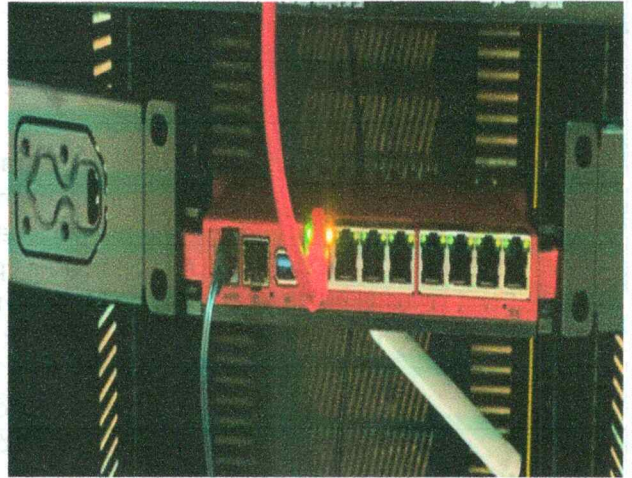
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

PA-GA-BS-F01

FECHA
02/03/201
8

VERSIÓN
1

Página 6 de 7

3.03	"SWITCH POE, POWER OVER ETHERNET PLUS PORT 24 interfaz de Linea de comandos."	Se realizó la instalación del switch PoE+ de 24 puertos, con interfaz de línea de comandos, permitiendo la alimentación y conectividad de los equipos del sistema CCTV y red de datos.	
3.04	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6A PANEL DE CONEXIONES, PLANO B19" X H1.75" INCLUYE ORGANIZADOR PARA RACK DE 2 UR	Se realizó la instalación del patch panel de 24 puertos categoría 6A en rack, incluyendo organizador, garantizando una adecuada terminación y orden del cableado estructurado.	
4.01	MONTAJE, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE ROUTER L2 8 PORT	Se llevó a cabo la instalación y puesta en servicio del router L2 de 8 puertos, integrándolo a la red de datos y conectividad WiFi.	



Alcaldía de Chinácota

PROCESOS ESTRATÉGICOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

PA-GA-BS-F01

FECHA
02/03/201
8

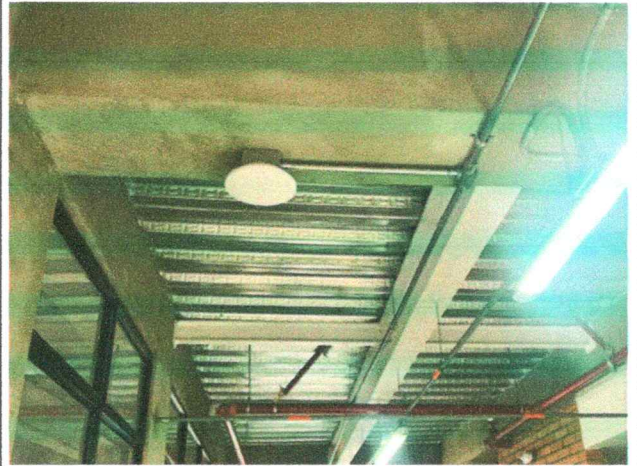
VERSIÓN
1

Página 7 de 7

4.02

"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA ACCESS POINT DUAL BAND OPERATION 3X3 2.4 GHZ Y 2X2 IN 5 GHZ, INCLUYE PATCH CORT CATEGORÍA 6A DE 3 PIES"

Se realizó la implementación del sistema Access Point dual band, operando en 2.4 GHz (3x3) y 5 GHz (2x2), garantizando conectividad inalámbrica estable e integrada a la red mediante cableado categoría 6A.



Igualmente se hace constar que el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, por lo que verificado el cumplimiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, autorizo el pago correspondiente al periodo comprendido desde el **22 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 179.532.000,00)**

- Relación de pagos efectuados a la fecha: \$ 0.00
- Valor a pagar con la presente acta: \$ 179.532.000,00
- Saldo del contrato: \$ \$00,00

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
C.C No. 60.377.366 de Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.193.215-2

RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR



INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
INGEPARRA S.A.S
NIT. 901193215-2

**CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES PARAFISCALES AL PERSONAL DE
INTERVENTORÍA**

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

Yo, **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.377.366 Representante legal de INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S, identificado con N.I.T. No. 901193215-2, ha realizado el pago de seguridad social del mes de Noviembre del año 2025, en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales correspondientes a cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, tal como lo indica el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y los Decretos 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

En constancia de lo anterior se firma a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2025


JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO
C.C. 13276265 de CÚCUTA (SANTANDER)
TP No. No 160581-T
Contador





INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
C.C. 60.377.366 de Cúcuta
R/L: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

Dirección: CL 2 7 E 31 OFI 101 BRR QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental
Teléfono: 5486490 / Celular: 3216369095
E-mail: ing.interpar@gmail.com
San José de Cúcuta



INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
INGEPARRA S.A.S
NIT. 901193215-2

CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES PARAFISCALES AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

Yo, **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.377.366 Representante legal de INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S, identificado con N.I.T. No. 901193215-2, ha realizado el pago de seguridad social del mes de Noviembre del año 2025, en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales correspondientes a cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, tal como lo indica el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y los Decretos 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

En constancia de lo anterior se firma a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2025



JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO
C.C. 13276265 de CÚCUTA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
TP No. No 160581-T
Contador



INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S
C.C. 60.377.366 de Cúcuta
R/L: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

Dirección: CL 2 7 E 31 OFI 101 BRR QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental
Teléfono: 5486490 / Celular: 3216369095
E-mail: ing.interpar@gmail.com
San José de Cúcuta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13276265**

TAPIAS NAVARRO
APELLIDOS

JHONNY HARVEY
NOMBRES

Jhanny Tapias N
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1984**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

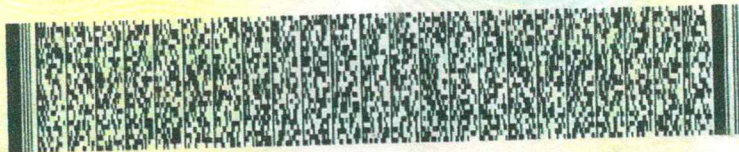
1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-ENE-2003 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2500100-55115562-M-0013276265-20030616

04838 03164B 01 140395603

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



160581-T

JHONNY HARVEY
TAPIAS NAVARRO
C.C. 13276265

RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE



MAURICIO ESPAÑOL LEON 167228



FIRMA DEL TITULAR 86949

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOSOCARD 1793 01 2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 0 0 0 3 A 9 3 0 6 0 8 0 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13276265 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160581-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INFORME FINAL EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. SAMC-SPM-010-2025



**“ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO
OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA MUNICIPIO DE CHINACOTA
– NORTE DE SANTANDER”**

DICIEMBRE DE 2025



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SAMC-SPM-010-2025

OBJETO: "ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA MUNICIPIO DE CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER"

CONTRATISTA DE OBRA: INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S

R/L: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

PERIODO DE EJECUCIÓN: 22 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA

MUNICIPIO DE CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER.

DICIEMBRE DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	5
1.1 LOCALIZACIÓN DE AREA A INTERVENIR.....	5
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	7
3. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO.....	11
3.2. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE GENERAL DE OBRA	12
4. DESCRIPCIÓN AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-SPM-008-2025.....	14
5. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:	19



INTRODUCCIÓN

El presente Informe Final de Obra corresponde a la ejecución del contrato cuyo objeto es “ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA”, el cual tuvo como finalidad fortalecer la infraestructura tecnológica de la institución educativa, garantizando condiciones óptimas para la conectividad, la comunicación interna y la seguridad mediante sistemas de videovigilancia.

Las actividades desarrolladas incluyeron trabajos preliminares de localización, demarcación y replanteo; la instalación de tuberías, canaletas, ductos y cableado estructurado categoría 6A; la implementación de cajas de paso para sistemas eléctricos; así como el montaje, configuración e integración de equipos activos y pasivos para las redes de voz, datos, CCTV y zona WiFi. De igual manera, se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad, equipos de grabación (NVR), switches PoE, patch panel, router y puntos de acceso inalámbricos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta y el contrato.

La ejecución de la obra se llevó a cabo cumpliendo con las normas técnicas vigentes, las buenas prácticas de instalación y los lineamientos de calidad exigidos, dejando en funcionamiento una infraestructura tecnológica organizada, segura y eficiente, que contribuye al mejoramiento de los procesos académicos, administrativos y de seguridad del Colegio Mariano Ospina Rodríguez.



1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ” se desarrolló en las instalaciones del Colegio Mariano Ospina Rodríguez, ubicado en el municipio de Chinácota, departamento de Norte de Santander, República de Colombia.

1.1 LOCALIZACIÓN DE AREA A INTERVENIR

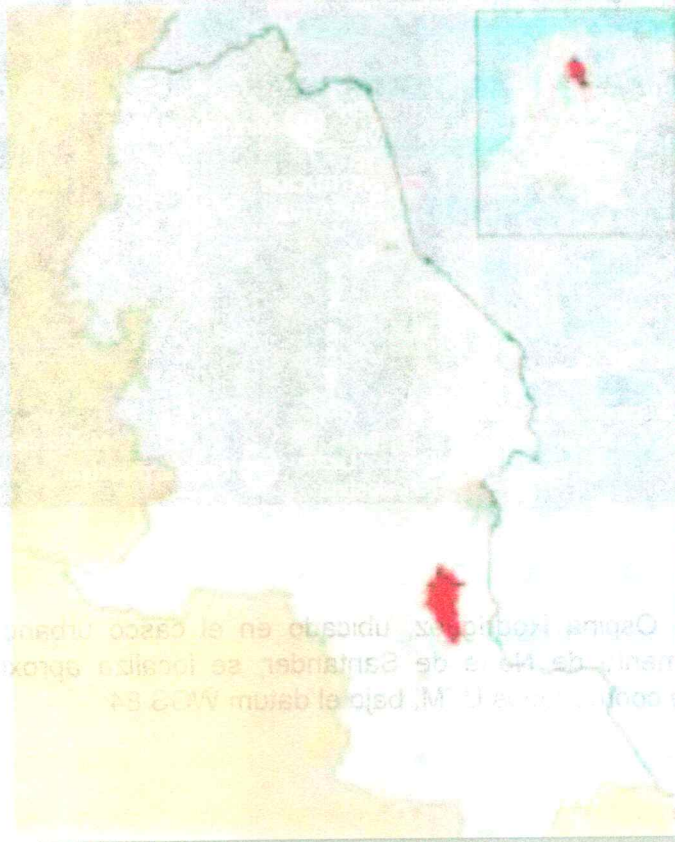
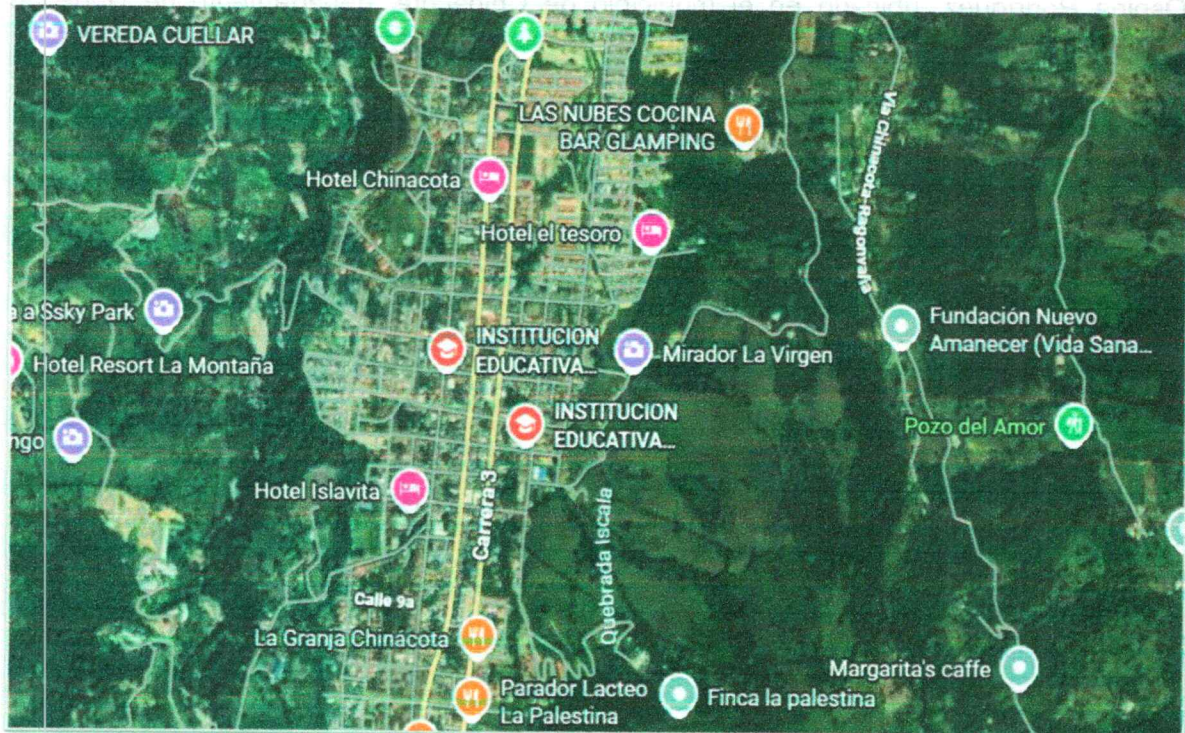


Ilustración 1. Localización del municipio de Chinácota, Norte de Santander



Ilustración 2. Ubicación de las escuelas a intervenir



El Colegio Mariano Ospina Rodríguez, ubicado en el casco urbano del municipio de Chinacota, departamento de Norte de Santander, se localiza aproximadamente en el siguiente sistema de coordenadas UTM, bajo el datum WGS 84:

Zona UTM: 18 Norte

Coordenada Este (E): ≈ 763.000 m

Coordenada Norte (N): ≈ 840.000 m



2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Número y fecha del Convenio	CONTRATO DE OBRA No. SAMC-SPM-010-2025
Nombre, identificación del Contrato y de su Representante Legal	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS NIT: 901193215-2 REPRESENTANTE LEGAL: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA CEDULA DE IDENTIDAD: 60.377.366 de CUCUTA TAMAÑO: PEQUEÑA EMPRESA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 2 # 7 E - 33 BARRIO: Quinta Oriental MUNICIPIO: Cúcuta DEPARTAMENTO: Norte de Santander CORREO ELECTRÓNICO: ing.interpar@gmail.com TELÉFONO COMERCIAL 1: 5486490 TELÉFONO COMERCIAL 2: 3203462331
Objeto del Contrato	"ADECUACIONES DE REDES DE VOZ, DATOS Y CCTV EN EL COLEGIO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA"
Valor del Contrato	El valor del Contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$179.532.000), equivalentes a 126,12 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.
Fecha de Suscripción	19/12/2025
Fecha de Inicio	22/12/2025



Forma de Pago

El MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA el valor correspondiente al contrato mediante

actas parciales, conforme al avance de obra y la entrega de los bienes y servicios solicitados, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de cumplimiento del bien o servicio entregado.
2. Aprobación de actas e informes por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del suministro del bien o servicio para cada beneficiario.
3. Acta de ejecución correspondiente a la entrega de bienes o la prestación del servicio.
4. Factura o cuenta de cobro presentada en la Tesorería General del Municipio.
5. Certificación de parafiscales o planilla del mes en el que se genere la compra y/o servicio.

Una vez radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista, junto con los documentos de soporte

requeridos, el MUNICIPIO DE CHINACOTA realizará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y las demás disposiciones legales aplicables.

Es importante señalar que los pagos estarán sujetos al Plan Anual de Caja (PAC), establecido por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO DE CHINACOTA.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá abonar al MUNICIPIO el valor total ofertado y adjudicado por cada

kilogramo de chatarra, multiplicado por el peso bruto de cada vehículo desintegrado. Este pago se realizará

mediante consignación bancaria en la cuenta que para tal efecto disponga la entidad. Una vez verificado el

pago, el supervisor del contrato procederá a expedir la factura de venta correspondiente.



Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER			
Supervisor	RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA - secretario de Planeación Municipal			
CONSTANCIA DE LAS PARTES				
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10 2903	29/10/2025	2.3.2.02.02.005.22.01.01	\$ 92.506.444
			2.3.2.02.02.005.22.01.04	\$ 87,493,556
REGISTRO PRESUPUESTAL	12 1902	19/12/2025	2.3.2.02.02.005.22.01.01	\$179.532.000
			2.3.2.02.02.005.22.01.04	
VERIFICACION DE LA GARANTIA				
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA No.460 47 994000094084 ANEXO: 0	POLIZA	460 47 994000094084		
	ANEXO	0		
	FECHA DE EXPEDICION	20/12/2025		
	RIESGO ASEGURADO	A) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Plazo del contrato y tres (3) años más, Treinta (30) % del valor del contrato.		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6	VIGENCIA DESDE	19/12/2025		
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028		
		B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Diez (10) % del valor del contrato.		
	VIGENCIA DESDE	19/12/2025		
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028		



	VIGENCIA DESDE	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras. Treinta (30) % del valor del contrato.
	VIGENCIA HASTA	
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA No.460 47 994000094084 ANEXO: 1	POLIZA	460 47 994000094084
	ANEXO	1
	FECHA DE EXPEDICION	24/12/2025
	RIESGO ASEGURADO	A) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Plazo del contrato y tres (3) años más, Treinta (30) % del valor del contrato.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6	VIGENCIA DESDE	22/12/2025
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028
		B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Diez (10) % del valor del contrato.
	VIGENCIA DESDE	22/12/2025
	VIGENCIA HASTA	31/12/2028
	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras. Treinta (30) % del valor del contrato.
		22/12/2025
		31/12/2030



<p>Póliza Civil Extra contractual</p> <p>460 74 994000009268</p> <p>ANEXO: 0</p>	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>200 SMMLV</p>
	<p>AMPARO BASICO</p>	<p>\$284.700.000</p>
<p>VIGENCIA</p>	<p>19/12/2025</p>	<p>31/12/2025</p>
<p>Póliza Civil Extra contractual</p> <p>460 74 994000009268</p> <p>ANEXO: 1</p>	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>200 SMMLV</p>
	<p>AMPARO BASICO</p>	<p>\$284.700.000</p>
<p>VIGENCIA</p>	<p>22/12/2025</p>	<p>31/12/2025</p>

3. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

3.1 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Este cuadro representa el porcentaje de ejecución.

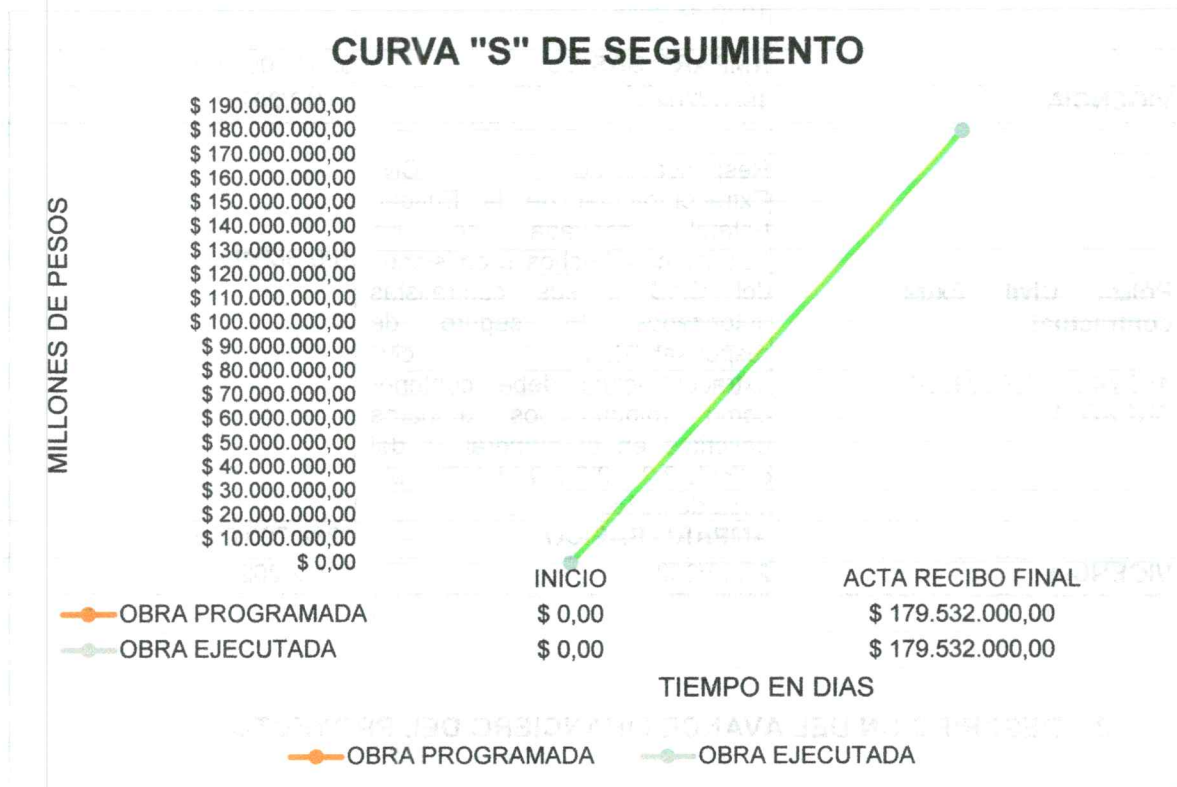
<p>% EJECUTADO DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA</p>	<p>100.00%</p>
---	----------------



El % Ejecutado Obra Acumulado de 100.00% corresponde al periodo de ejecución en obra comprendido entre el 22 de Diciembre del 2025 hasta el 29 de Diciembre 2025

3.2. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE GENERAL DE OBRA

En la siguiente gráfica se presentan el seguimiento de los valores ejecutados vs lo programado mensual y acumulado hasta la fecha del presente corte.



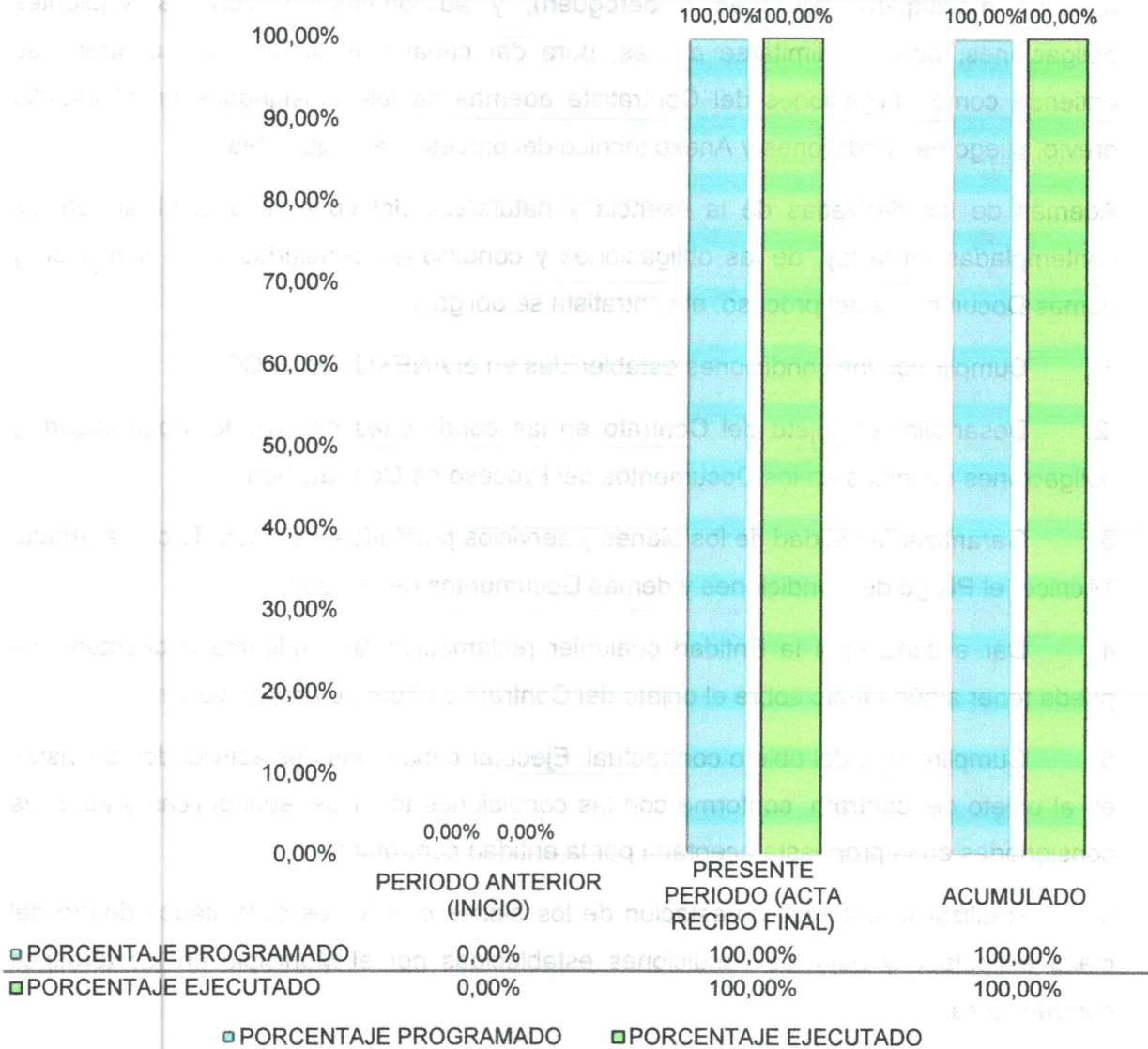
En el siguiente cuadro se presenta los porcentajes programados contra los ejecutados del avance de obra con respectivos valores con corte del 22 de Diciembre del 2025 al 29 de Diciembre del 2025



INGEPARRA S.A.S

DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE OBRA			
OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (%)	100.00%	VALOR OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	\$ 179.532.000,00
OBRA EJECUTADA ACUMULADA (%)	100.00%	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	\$ 179.532.000,00

DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE OBRA EN PORCENTAJE





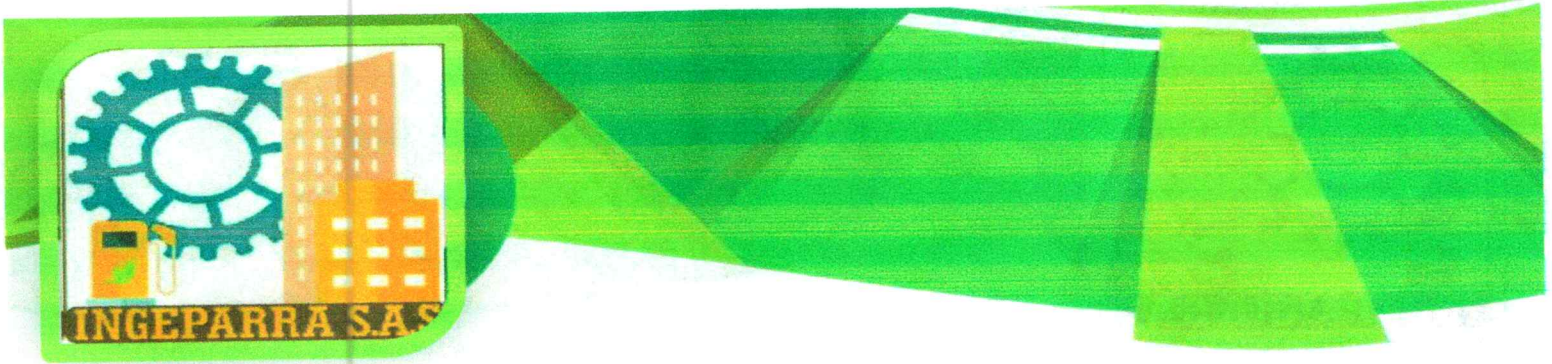
4. DESCRIPCIÓN AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL CONTRATISTA EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-SPM-010-2025

4.1. Obligaciones generales del contratista

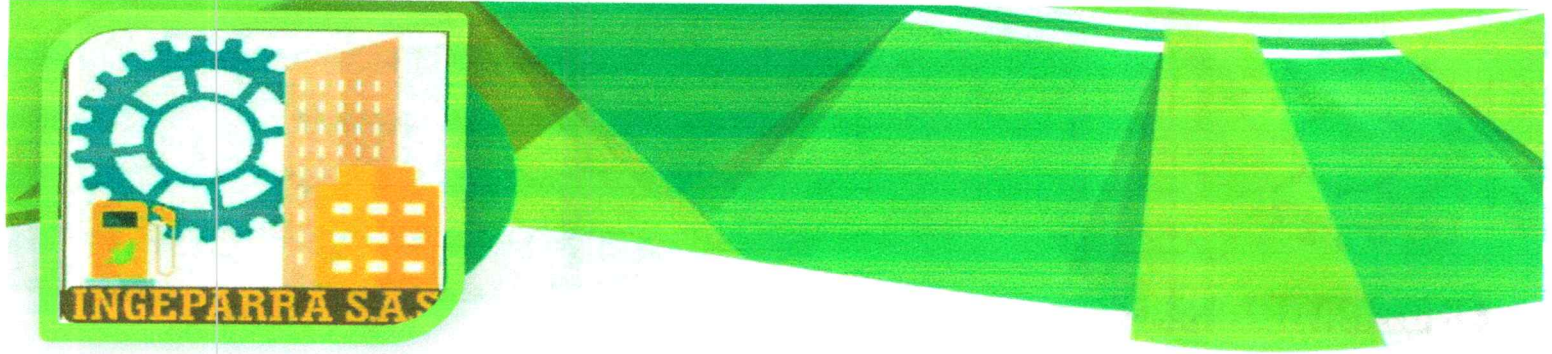
El Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la normativa y reglamentación vigente aplicable, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y aquellas que los modifiquen, adicionen o deroguen), y adicionalmente, con las siguientes obligaciones, pero sin limitarse a ellas, para dar cabal cumplimiento del contrato; se entiende como obligaciones del Contratista además de las consignadas en el estudio previo, pliego de condiciones y Anexo técnico del proceso, las siguientes:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Cumplimiento del objeto contractual: Ejecutar cabalmente las actividades previstas en el objeto del contrato, conforme con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas consignadas en la propuesta aceptada por la entidad contratante.
6. Realizar la entrega o prestación de los bienes o servicios contratados dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones establecidas por el Municipio en los términos contractuales.



7. Asegurar que los bienes y/o servicios objeto del contrato cumplan con los estándares de calidad ofrecidos en la propuesta, garantizando su idoneidad y conformidad técnica.
8. Acatar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones emitidas por el supervisor del contrato, y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia o incumplimiento identificado durante la ejecución contractual.
9. Acreditar, cuando sea procedente, el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, como condición previa para el pago de honorarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1072 de 2015.
10. Efectuar los ajustes o adecuaciones que solicite la entidad contratante, siempre que no alteren sustancialmente el objeto, valor o plazo del contrato, y que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de su finalidad y el principio de eficacia administrativa.
11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier hecho, circunstancia o novedad que pueda interrumpir, suspender o afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.
12. Velar por la adecuada conservación, uso y custodia de los bienes que, en desarrollo del contrato, le sean asignados por el Municipio para su utilización o administración.
13. Cumplir el contrato en los términos acordados, actuando con diligencia, buena fe, transparencia y lealtad en todas las etapas contractuales, conforme a los principios rectores de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias vigentes.
14. Mantener indemne a la Administración Municipal frente a toda reclamación, demanda o acción legal iniciada por terceros, derivada de actos u omisiones del contratista durante la ejecución del contrato, conforme al régimen de responsabilidad civil, comercial y administrativa aplicable
15. Acatar en todo momento lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el



Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato suscrito.

16. Aceptar y seguir los procedimientos administrativos, técnicos y operativos establecidos por el Municipio de Chinácota para la ejecución y control del contrato.

17. Acatar los lineamientos y protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, o por la autoridad competente, durante toda la vigencia del contrato y en el marco de su ejecución, conforme a la normatividad vigente en materia de salud pública.

4.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO

El avance ejecutado a la fecha del presente periodo de corte que corresponde del 22 de Diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2025 es del 100.00%, el cual se refleja en el siguiente cuadro:

4.3. Tabla De Control De Cantidades De Actividades Ejecutadas En El Actas de Recibo Final.



Presupuesto Actual

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	Parcial 1		Acumulado		Saldo	
						CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL
1.0	PRELIMINARES GENERALES				\$ 3,102,192.00						
1.1	Localización, Demarcación y Replanteo	1336.00	M2	\$ 2,322.00	\$ 3,102,192.00	1336.00	\$ 3,102,192.00	1336.00	\$ 3,102,192.00	0.00	\$ 0.00
2.0	TUBERIAS, CANALETAS, DUCTOS Y CABLEADO				\$ 63,555,569.00						
2.1	Fijación e integración de bandeja portacables	6.00	ML	\$ 226,899.00	\$ 1,361,334.00	6	\$ 1,361,334.00	6	\$ 1,361,334.00	0.00	\$ 0.00
2.2	Montaje de tubería EMT 2" (incluye accesorios para su fijación)	54.00	ML	\$ 144,067.00	\$ 7,779,618.00	54	\$ 7,779,618.00	54	\$ 7,779,618.00	0.00	\$ 0.00
2.3	Montaje de tubería EMT 1" con accesorios (incluye accesorios para su fijación)	60.00	ML	\$ 95,454.00	\$ 5,727,240.00	60	\$ 5,727,240.00	60	\$ 5,727,240.00	0.00	\$ 0.00
2.4	Montaje de tubería EMT 3/4" con accesorios (incluye accesorios para su fijación)	140.00	ML	\$ 73,849.00	\$ 10,338,860.00	140	\$ 10,338,860.00	140	\$ 10,338,860.00	0.00	\$ 0.00
2.5	Canalización en coraza americana 2" (incluye accesorios para su fijación)	10.00	ML	\$ 55,394.00	\$ 553,940.00	10	\$ 553,940.00	10	\$ 553,940.00	0.00	\$ 0.00
2.6	Implementación de caja de paso 20x20 para conexiones de sistemas eléctricos	10.00	UND	\$ 64,561.00	\$ 645,610.00	10	\$ 645,610.00	10	\$ 645,610.00	0.00	\$ 0.00
2.7	Implementación de caja de paso 45x45x20 para conexiones de sistemas eléctricos	5.00	UND	\$ 176,121.00	\$ 880,605.00	5	\$ 880,605.00	5	\$ 880,605.00	0.00	\$ 0.00
2.8	Conexiones en cable UTP categoría 6A para conexiones CCTV y ZONA WIFI	1534.00	ML	\$ 23,643.00	\$ 36,268,362.00	1534	\$ 36,268,362.00	1534	\$ 36,268,362.00	0.00	\$ 0.00
3.0	CCTV				\$ 32,949,207.00						
3.01	Instalación y puesta en funcionamiento de Cámara tipo bala 4mp resolución de imagen 2688 x 1520 protocolos TCP /IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPOE, NTP, POE (incluye PATCH CORD categoría 6a de 3 pies)	15.00	UND	\$ 1,359,253.00	\$ 20,388,795.00	15	\$ 20,388,795.00	15	\$ 20,388,795.00	0.00	\$ 0.00
3.02	Montaje y configuración de NVR 32 ch para compresión de video capacidad de discos sala 4 HDD'S , (incluye instalación de disco duro- SATA 6 tb y conexión de PATCH CORD categoría 6a de 3 pies)	1.00	UND	\$ 4,917,855.00	\$ 4,917,855.00	1	\$ 4,917,855.00	1	\$ 4,917,855.00	0.00	\$ 0.00
3.03	SWITCH POE POWER OVER ETHERNET PLUS PORT 24 Interfaz de Línea de comandos	1.00	UND	\$ 2,448,648.00	\$ 2,448,648.00	1	\$ 2,448,648.00	1	\$ 2,448,648.00	0.00	\$ 0.00



3.04	PATCH PANEL 24 puertos CAT 6A panel de conexiones plano b19" x h1.75" Incluye organizador para rack de 2 UR	1.00	UND	\$ 989.274,00	\$ 989.274,00	1	\$ 989.274,00	1	\$ 989.274,00	0.00	\$ 0.00
3.05	Salida para voz y datos	15.00	UND	\$ 280.309,00	\$ 4.204.635,00	15	\$ 4.204.635,00	15	\$ 4.204.635,00	0.00	\$ 0.00
4.0	ZONA WIFI				\$ 38.494.570,00		\$ 38.494.570,00		\$ 38.494.570,00		\$ 0.00
4.01	Montaje configuración e integración de ROUTER L2 8 PORT	1.00	UND	\$ 1.890.493,00	\$ 1.890.493,00	1	\$ 1.890.493,00	1	\$ 1.890.493,00	0.00	\$ 0.00
4.02	Implementación de sistema ACCESS POINT DUAL BAND OPERATION 3x3 2.4 GHz y 2x2 In 5 GHz Incluye PATCH COBT categoría 6a de 3 pies	15.00	UND	\$ 1.990.768,00	\$ 29.961.520,00	15	\$ 29.961.520,00	15	\$ 29.961.520,00	0.00	\$ 0.00
4.03	SWITCH POE POWER OVER ETHERNET PLUS port 24 Interfaz de Línea de comandos	1.00	UND	\$ 2.448.648,00	\$ 2.448.648,00	1	\$ 2.448.648,00	1	\$ 2.448.648,00	0.00	\$ 0.00
4.04	PATCH PANEL 24 puertos CAT 6A panel de conexiones plano b19" x h1.75" Incluye organizador para rack de 2 UR	1.00	UND	\$ 989.274,00	\$ 989.274,00	1	\$ 989.274,00	1	\$ 989.274,00	0.00	\$ 0.00
4.05	Salida para voz y datos	15.00	UND	\$ 280.309,00	\$ 4.204.635,00	15	\$ 4.204.635,00	15	\$ 4.204.635,00	0.00	\$ 0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 138.101.538,00		\$ 138.101.538,00		\$ 138.101.538,00		\$ 0.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS											
TOTALES					\$ 179.532.000,00		\$ 179.532.000,00		\$ 179.532.000,00		\$ 0.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 41.430.462,00		\$ 41.430.462,00		\$ 41.430.462,00		\$ -
TOTALES					\$ 179.532.000,00		\$ 179.532.000,00		\$ 179.532.000,00		\$ 0.00
UTILIDAD					\$ 7.595.585,00		\$ 7.595.585,00		\$ 7.595.585,00		\$ -
IMPREVISTOS					\$ 690.508,00		\$ 690.508,00		\$ 690.508,00		\$ -
ADMINISTRACIÓN					\$ 33.144.369,00		\$ 33.144.369,00		\$ 33.144.369,00		\$ -

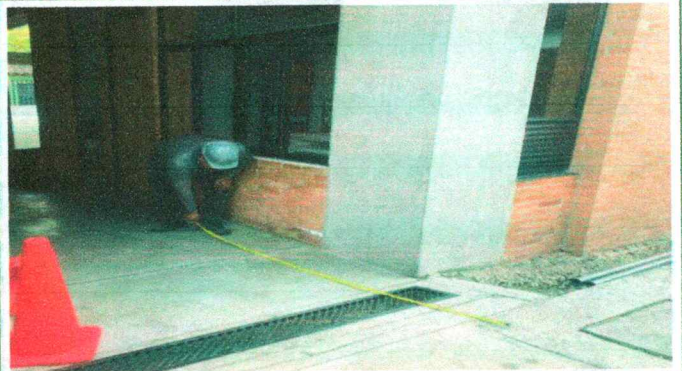


5. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS:

CAPITULO No. 01 PRELIMINARES



Se realiza localización de la escuela a intervenir.



se inicia replanteo de las áreas a ejecutar.



Se continua con el replanteo de metros lineales de tubería emt a instalar.



Se realiza demarcación de tubería EMT para la instalación redes.

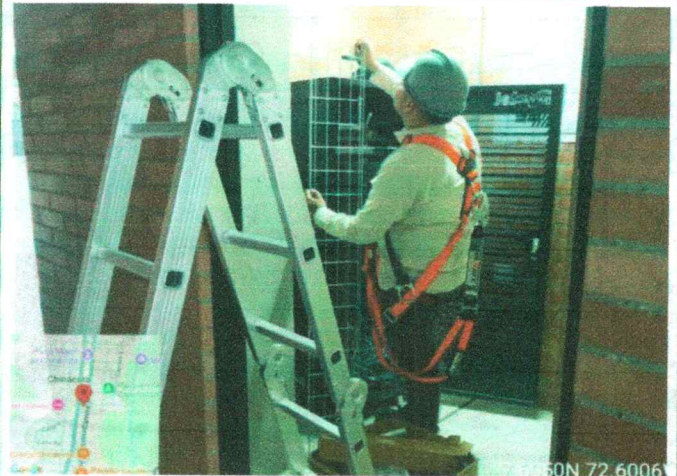




CAPITULO 2. TUBERIAS, CANALETAS, DUCTOS Y CABLEADO



Se realizó el suministro de la bandeja portacables conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, quedando disponible en sitio para su posterior instalación e integración a la red.



Se ejecutó la fijación e integración de la bandeja portacables, asegurando su correcta instalación y alineación. La actividad permitió la adecuada organización y soporte del cableado de voz, datos, CCTV y zona WiFi.

Se realiza instalación de tubería EMT:



Se llevó a cabo el montaje de tubería EMT de 3/4", incluyendo los accesorios para su fijación, permitiendo la adecuada conducción del cableado de los sistemas implementados.



Se evidencia el montaje de tubería EMT de 1" en el primer piso, garantizando la alineación y nivelación de la tubería eléctrica instalada.



CAPITULO 2. TUBERIAS, CANALETAS, DUCTOS Y CABLEADO



Se continuó con el montaje de tubería EMT de 3/4" en el primer piso, garantizando la alineación y nivelación de la tubería eléctrica instalada.



Se realizó la instalación de accesorios necesarios para garantizar el correcto montaje de la tubería EMT.

Se realiza la Instalación de cableado estructurado:



Se realizó el montaje de tubería EMT de 3/4" en el segundo piso, garantizando la alineación y nivelación de la tubería eléctrica instalada.



Se continuó con el tendido de cableado UTP categoría 6A, garantizando la correcta distribución y organización para los sistemas ya anteriormente mencionados.



CAPITULO 2. TUBERIAS, CANALETAS, DUCTOS Y CABLEADO



Se llevó a cabo el montaje de tubería EMT de 2", incluyendo los accesorios necesarios para su fijación, garantizando la adecuada conducción del cableado de los sistemas implementados.



Se realizó la canalización en coraza americana de 2", incluyendo los accesorios para su fijación, garantizando la protección y conducción adecuada del cableado.

Se realiza implementación de cajas de paso para conexiones del sistema.



7.6049N 72.6008W
7-56 Carrera 4
Chinácota
Norte de Santander

Se inicia la implementación de cajas de paso de 45x45x20 cm para conexiones sistemas eléctricos. Garantizando puntos adecuados para la inspección.



Se continuó la implementación de cajas de paso de dimensiones 45x45x20 cm para conexiones de sistemas eléctricos.



INGEPARRA S.A.S

CAPÍTULO 3. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV)



Se realizó la Instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo bala 4 MP para el sistema CCTV.



Se continua con la Instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo bala 4 MP para el sistema CCTV.



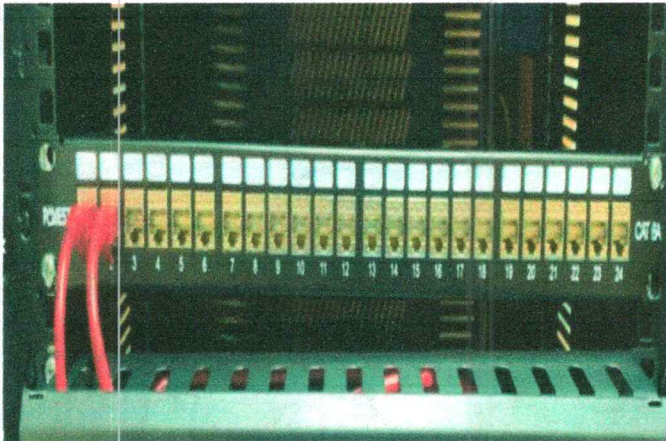
Se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras tipo bala de 4 MP, con resolución 2688 x 1520, integradas al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), garantizando su correcta conectividad y operación mediante red IP y alimentación PoE.



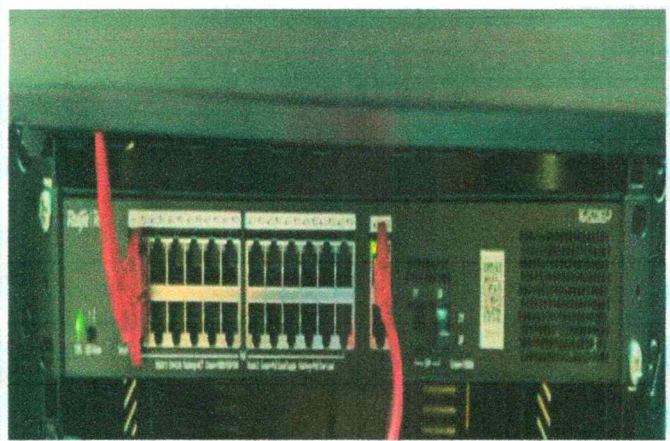
Se continua con la instalación de cámaras tipo bala de 4 MP, asegurando su correcta ubicación, fijación y orientación conforme a las áreas de cobertura definidas.



CAPÍTULO 3. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV)

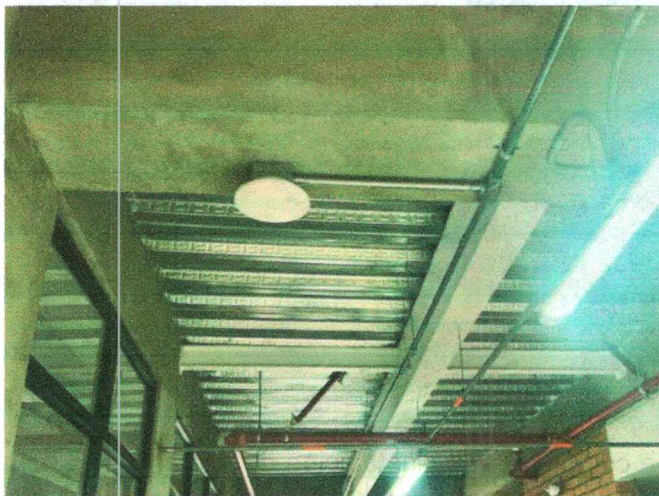


Se realizó la instalación del patch panel de 24 puertos categoría 6A en rack, incluyendo organizador, garantizando una adecuada terminación y orden del cableado estructurado.

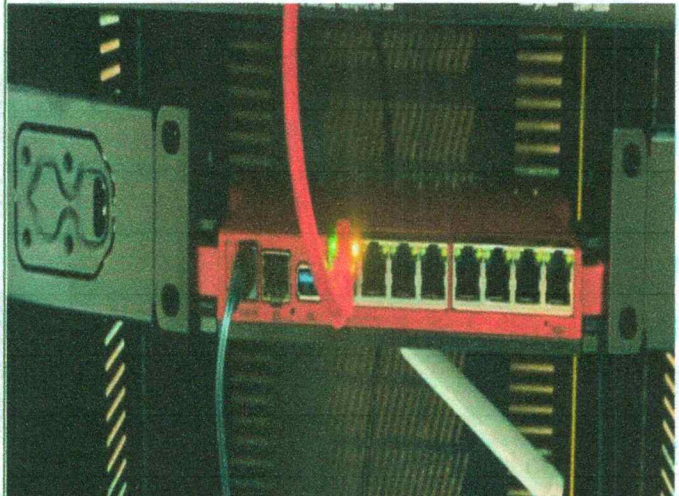


Se realizó la instalación del switch PoE+ de 24 puertos, con interfaz de línea de comandos, permitiendo la alimentación y conectividad de los equipos del sistema CCTV y red de datos.

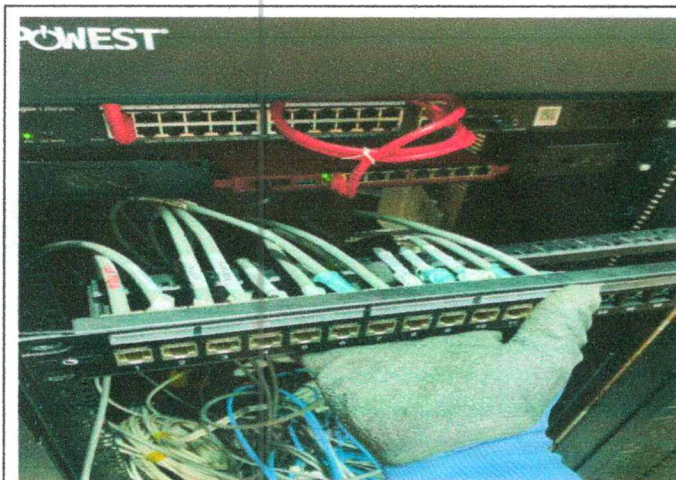
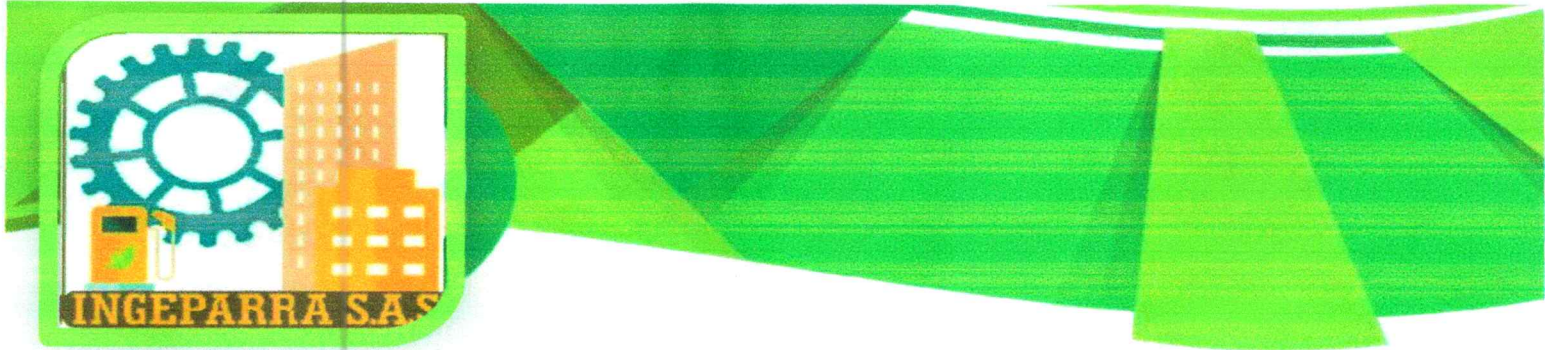
Zona de Wifi:



Se realizó la implementación del sistema Access Point dual band, operando en 2.4 GHz (3x3) y 5 GHz (2x2), garantizando conectividad inalámbrica estable e integrada a la red mediante cableado categoría 6A.



Se llevó a cabo la instalación y puesta en servicio del router L2 de 8 puertos, integrándolo a la red de datos y conectividad WiFi.



Se realizaron las conexiones en cable UTP categoría 6A para los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y la zona WiFi, garantizando la correcta transmisión de datos y el adecuado funcionamiento de los equipos instalados



Se realizó la implementación de cajas de paso de 20x20 cm para conexiones de sistemas eléctricos, garantizando puntos adecuados para la distribución, inspección y conexión del cableado conforme a las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

Con la ejecución de las actividades contratadas, se dio cumplimiento al objeto contractual relacionado con las adecuaciones de redes de voz, datos, zona WiFi y sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el Colegio Mariano Ospina Rodríguez. Los trabajos fueron desarrollados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, quedando los sistemas instalados y en correcto funcionamiento, por lo cual se considera procedente el cierre del contrato.

ING. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

Representante legal

INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S

NIT
899999034

Medio de Pago
**BANCO
DAVIVIENDA**

Nro. Transacción
153031066

No. Autorización/CUS
2044910532

Fecha y Hora
29/12/2025

Número de Identificación

901193215

Primer Apellido (si es Persona natural)

Dígito de Verificación (Si es persona

2

Departamento

NORTE DE SANTANDER

Dirección de Domicilio

AVENIDA 17E PARQUE CENTRAL

Localización

Nacional

Correo electrónico

ing.interpar@gmail.com

Regional

Norte de Santander

Número Licencia de Obra

N/A

Nombre Obra

MARIANO OSPINA PEREZ

Fecha Terminación Obra

31/12/2025

Tipo FIC

Mensual

Mes Periodo a Pagar

12

Costo Total Mano de Obra

44883000.00

Valor Intereses Moratorios

0.00

Aporte SENA

0.00

Primer Nombre ó Razón Social

INGEPARRA

Tipo de documento

01

Naturaleza Juridica

01

Ciudad Capital

CUCUTA (N. DE SANTANDER)

Ciudad de Domicilio

CUCUTA

Teléfono de Contacto

+57,320 3462331

Código SIIF

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional Centros SIIF

36-02-00-054-000000

Número Contrato de Obra

SAMC-SPM-010- 2025

Fecha Inicio Obra

22/12/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra

CHINACOTA

Año Periodo a Pagar

2025

Costo Total de Obra a Todo Costo

179532000.00

Número de Trabajadores en el Periodo

2

Aporte FIC

71175.00

Valor del Pago

71175.00

COMPROBANTE

NIT 899999034 Medio de Pago BANCO DAVIVIENDA Nro. Transacción 153031066 No. Autorización/CUS 2044910532 Fecha y Hora 29/12/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901193215**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **181.33.168.65**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **\$ 71,175.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 71,175.00	COP\$ 71,175.00

Pago PSE**Resultado de su transacción****Código único CUS**

2044910532

Destino de pago

SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Motivo

Pago Ordinario - FIC

Fecha

29/12/2025

Número de aprobación

00910532

Dirección IP

181.33.168.65

Valor transacción

\$ 71.175,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

181.33.168.65

Referencia 2

NIT

Referencia 3

9011932152